

PLAN GENERAL DEL CIRCO

Diciembre 2011

- I PRESENTACIÓN**
- II ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CIRCO EN ESPAÑA**
- III OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
- IV MEDIDAS**
- V EJECUCIÓN**
- VI SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

I PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del INAEM, ha promovido y coordinado la elaboración de un Plan General del Circo (en adelante, PGC) a instancias del sector y en respuesta a determinadas recomendaciones institucionales.

Este proceso se enmarca en la Proposición no de Ley para el fomento, preservación y difusión del sector del circo, aprobada por el Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados el 15 de septiembre de 2010 y que entronca con los objetivos del Ministerio de Cultura en relación con el circo, objetivos puestos de manifiesto en foros públicos como las Jornadas Nacionales del Circo celebradas en Valencia (2007) y Albacete (2010).

El Consejo Artístico del Circo expresó la necesidad de elaborar un PGC en su reunión de 13 de diciembre de 2010, propuesta elevada también al Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música en su sesión plenaria de 25 de enero de 2011.

Como consecuencia de todo ello, el INAEM puso en marcha, en febrero de 2011, un proceso para la elaboración de un PGC que contara con la participación más amplia posible en la fase de análisis y diagnóstico, y que pudiera ser sometido a la consideración de todos los agentes del sector y Administraciones Públicas en un Foro Estatal en el que se identificara un conjunto de actuaciones que permitieran impulsar el necesario y demandado proceso de modernización del mismo.

Hay que señalar que este proceso no se produce en un marco exclusivamente nacional sino que se inscribe en el ámbito de la Unión Europea. Entre otras actuaciones, hay que destacar, por su notable relevancia institucional, la aprobación de una resolución del Parlamento Europeo, de 13 de octubre de 2005, en la que se pidió a la Comisión y a los Estados miembros que introdujeran medidas concretas para lograr el reconocimiento del circo como elemento de la cultura de Europa.

Atendiendo a los anteriores requerimientos sectoriales e institucionales, el INAEM ha promovido la elaboración del presente PGC, si bien se ha hecho patente la necesidad de contar con un análisis previo de la situación del circo en España que permitiera identificar las medidas y actuaciones necesarias para lograr una mejora en todos los segmentos de su funcionamiento.

A tal fin, en la fase de análisis y diagnóstico, se impulsó la realización de un proceso de consulta, iniciado en febrero de 2011, en el que se remitió el documento "Explorando el futuro. El Circo del Siglo XXI" a una serie de instituciones, asociaciones y personalidades relevantes del sector para recabar, de forma escrita, sus opiniones. Posteriormente, se celebraron unas Jornadas de Expertos, los días 17 y 18 de mayo de 2011 en la sede del INAEM, con asistencia de unos treinta expertos cualificados del sector, provenientes de todo el Estado. En dichas Jornadas, y con base en el documento antes citado, se debatieron en profundidad los problemas del mismo, así como las posibles líneas de actuación.

El resultado de todo este intenso y amplio proceso colectivo de reflexión ha constituido el fundamento de la propuesta del PGC que, los días 7 y 8 de noviembre de 2011, se ha consensuado con el sector y las Administraciones Públicas en el marco del Foro Estatal del Circo.

II ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CIRCO EN ESPAÑA

El circo, un arte que hunde sus raíces en la antigüedad y que está en la base de las demás artes escénicas, de las que también se alimenta, alcanza su periodo de esplendor en España en el siglo XIX y buena parte del XX. En los años anteriores a la Guerra Civil, en nuestro país, más de una treintena de locales programaban espectáculos circenses de forma frecuente. No hablamos sólo de los emblemáticos Olympia, de Barcelona, o Price, de Madrid, sino de espacios repartidos por las principales ciudades de nuestra península, de los cuales, en la actualidad, perviven algunos como los Teatros-Circo de Murcia, Orihuela, Albacete, Santa Cruz de la Palma, El Algar, etc. Además de esta actividad estable, en las décadas siguientes se contabilizaron más de cincuenta circos recorriendo el país.

El desmantelamiento del Circo Price (1970) marca el inicio del declive del circo. Las décadas de los 70 y 80, con honrosas excepciones, fueron años de repliegue para el circo, que hubo de circunscribirse a empresas familiares de mera subsistencia, a circos ambulantes que cubrían con sus giras territorios muy delimitados y al establecimiento de circos extranjeros. Fueron muy pocas las empresas españolas que pudieron subsistir en estos años, empresas que tuvieron que basarse en el entusiasmo, la profesionalidad y vocación de quienes a este oficio se dedicaban.

El desprestigio y la decadencia del circo –que se relacionan, entre otros motivos, con su consideración como actividad ferial– fueron las notas dominantes de estos años, lo que impulsó a que parte de la profesión se reuniera en el “I Congreso de Amigos del Circo” (1988), en el que se concluyó subrayando la necesidad de solicitar el reconocimiento del circo como patrimonio histórico cultural. Consecuencias de esta instancia fueron, en 1990, la primera Orden Ministerial del INAEM que regulaba las ayudas al circo y la creación del Premio Nacional de Circo, logros ya alcanzados por las otras artes escénicas.

El cambio de siglo ha hecho evidente la necesidad de innovación, creatividad e imaginación, lo que unido al ejemplo de formaciones extranjeras de gran calidad y prestigio que atraen a públicos amplios, y a los problemas derivados de la presencia de animales en los espectáculos circenses, ha obligado al sector a emprender nuevas vías, unas veces desde la renovación del llamado circo tradicional, y, otras, ex novo.

En este momento, la exhibición en el circo en España presenta formatos y espacios diversos, entre los que destacaríamos como principales:

- El circo en carpa itinerante. Se trata del circo de raigambre más tradicional, presentado en el interior de una gran carpa que cuenta con pistas y galerías de asientos para el público, y caracterizado por su carácter itinerante de ciudad en ciudad.
- El circo estable. Espacio circular de carácter permanente capacitado para las exhibiciones circenses desde las más tradicionales a las más innovadoras.
- Salas de teatro que acogen espectáculos de circo. Espacios teatrales que acogen espectáculos de las distintas compañías circenses. Se trata sobre todo de espectáculos del denominado nuevo circo o de artes de calle. Por el importante papel que pueden desarrollar en la consolidación del circo, sin despreciar su gran valor

patrimonial, conviene no olvidar los Teatros-Circo que jalonan nuestra geografía, y cuya distribución espacial y equipamiento permiten una programación circense regular.

- Espacios Polivalentes. Espacios donde creación, investigación, formación, producción y exhibición confluyen. Son receptivos a la experimentación relativa a los nuevos lenguajes o al diálogo entre disciplinas.

Conviene que a estas líneas generales añadamos una radiografía de los principales problemas que afectan al sector, la cual nos permitirá diseñar unas medidas y actuaciones con los que acometer el reto al que se enfrenta el circo español en el siglo XXI.

El primero de los problemas detectados al realizar este análisis de la situación del circo en España es la ausencia de datos, sean éstos de carácter censal de las empresas que se mueven en el sector, del número de actuaciones que éstas realizan anualmente o de la recaudación que consiguen con las mismas. Sin estas cifras resulta imposible diseñar medidas a favor de una actividad cuyo alcance desconocemos y cuyo desconocimiento induce, con frecuencia, a ignorar este sector y, por supuesto, a los públicos a los que llega, de modo que es inviable desarrollar estrategias de sensibilización de los mismos. No obstante, cabe destacar que en la Encuesta de Hábitos Culturales 2011 del Ministerio de Cultura, se indica que únicamente el 8,2 % de los encuestados asiste al circo al menos una vez al año.

Además, en el Estado español no existe una formación profesional regulada, mientras que otras enseñanzas artísticas pertenecientes al ámbito de las artes escénicas, como la música, la danza o el arte dramático, son reconocidas por la Ley Orgánica de la Educación (LOE). Existen, sin embargo, algunos centros especializados o escuelas, ambos de titularidad privada, que forman a los futuros profesionales del circo. Si bien es cierto que tradicionalmente las artes circenses han seguido un proceso de transmisión de padres a hijos, también hay un fuerte componente autodidacta en aquellos profesionales del circo procedentes de otras disciplinas, tales como la gimnástica deportiva o la danza. La realidad muestra que la mayoría de artistas que optan por dedicar su carrera al mundo del circo no han tenido una formación integral ni de circo ni de artes escénicas en general.

Un amplio número de alumnos que cursan formación de circo en escuelas privadas en España prosiguen con su formación en centros superiores europeos, con profesorado internacional o artistas de gran prestigio, por lo cual se constata una constante fuga de artistas que no vuelven al país.

Otro grave problema que aqueja al sector circense es la falta de vertebración del mismo, la carencia de un asociacionismo fuerte y de ámbito estatal que defienda sus intereses y sirva de interlocutor con las administraciones. Este hecho va unido, sin duda, al escaso reconocimiento institucional. Si el Parlamento Europeo, en 2005, se vio forzado a instar a la Comisión y a los Estados miembros a considerar el circo como un elemento cultural más, es prueba de la escasa atención que al mismo se le ha prestado desde las administraciones. Este incuestionable reconocimiento al que aludimos debe conllevar una serie de políticas de protección y difusión del mismo, lo que obliga necesariamente a constatar la precariedad de ayudas que este sector percibe. Únicamente el Ministerio de Cultura, a través del INAEM, y la Generalitat de Catalunya –que también aprobó un Plan Integral del Circo en 2008- cuentan con subvenciones que apoyen a este sector en cualquiera de sus segmentos: producción, exhibición, gira por España o en el extranjero, infraestructuras, etc. Esta ausencia de reconocimiento, además, está en la base de las escasas facilidades, cuando no son dificultades y trabas, que los ayuntamientos prestan a los circos itinerantes. Mientras que cualquiera de las otras artes escénicas cuentan con un espacio adecuado para su

exhibición y sus actuaciones son remuneradas mediante el caché o la recaudación de taquilla, los empresarios circenses se ven obligados a pagar a los ayuntamientos un número elevado de tasas e, incluso, a dejar ciertas cantidades como aval. Si a esto añadimos que cada Ayuntamiento tiene repartidas las competencias que afectan al circo entre varias Concejalías, que el arte circense se rige por una Ley de espectáculos de ámbito autonómico y que los problemas que aquejan a este sector se regulan desde Ministerios diferentes, es fácil comprender las dificultades a las que se enfrenta este arte, dificultades muy superiores a las de otras áreas culturales.

Consecuencia, igualmente, de esa falta de reconocimiento es el que, hasta ahora, no se haya tomado conciencia de la necesidad de preservar, inventariar y poner a disposición de estudiosos y aficionados los elementos constitutivos de este espectáculo en vivo como un elemento más de nuestro rico patrimonio cultural. La creación del Museo de Circo en Albacete, cuyo proyecto ya está en marcha, vendrá a paliar este déficit subrayando, además, la ya amplia tradición cultural que ha puesto su mirada en este arte.

Con gran parte del circo itinerante se relaciona, igualmente, el problema de los animales, tema sobre el que la Comisión Europea está trabajando para dictar una normativa reguladora común para sus Estados miembros, de manera que se eviten esas contradicciones que prohíben en un municipio o comunidad autónoma lo que en otras se permite.

Las nuevas tendencias circenses, cuyos espectáculos son susceptibles de ser programados en teatros, se enfrentan, por un lado, a la dificultad de programar espectáculos –que se producen sin ningún tipo de ayuda- de corta duración y un formato reducido, insuficiente para las dimensiones de la mayor parte de los espacios públicos, y, por otra, a la existencia de espacios cuyo equipamiento no responde a los requerimientos técnicos de los diferentes tipos de números circenses, al margen de la exigua presencia de este tipo de espectáculos en la oferta de los circuitos autonómicos.

Otros problemas comunes a todo el sector son, sin duda, la carencia de una estructura empresarial solvente y la existencia de un régimen laboral adecuado y ajustado a los irregulares periodos laborales de la actividad circense, régimen que tiene su modelo en otros Estados de la Unión Europea.

La investigación e innovación de lenguajes, a veces mediante la fusión de disciplinas, así como la presencia de un director artístico que unifique y dé coherencia a todos los componentes artísticos y técnicos del espectáculo, son necesidades cada vez más acuciantes de las artes circenses y que afectan en diferente medida tanto al circo de raigambre más tradicional como a las nuevas tendencias del mismo, y cuya implantación se hace imprescindible si queremos revitalizar nuestro circo y ponerlo al nivel de otras formaciones que nos visitan y triunfan en todo el mundo. No podemos negar aquí la importancia de las distintas administraciones, las cuales deben apostar fuerte para que esta transformación se produzca, sin olvidar que este objetivo debe ser asumido por una profesión que no se “enreda” en lo que la diferencia, sino en lo que la une.

Estas líneas precedentes no pretenden ser un estudio exhaustivo sobre el sector del circo en España, sino esbozar su problemática en nuestro país, de modo que sirva de base para realizar propuestas y diseñar actuaciones a corto, medio y largo plazo con el objetivo de revitalizar este arte que de tanto esplendor gozó en el pasado, y ello tanto por motivos económicos como sociales.

III OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

De acuerdo con el análisis de la situación actual y las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas, se pueden establecer los siguientes objetivos estratégicos del PGC:

1. *Potenciar la creatividad e innovación artística en las artes circenses.*
2. *Establecer un esquema de titulaciones oficiales para el circo e impulsar su presencia en todos los niveles educativos.*
3. *Favorecer y consolidar la producción, distribución y exhibición nacional e internacional de los espectáculos circenses.*
4. *Clarificar el régimen y profesional de los trabajadores circenses.*
5. *Facilitar la itinerancia de los circos de carpa.*
6. *Profundizar en el conocimiento y desarrollo de los públicos del circo y alcanzar una mayor visibilidad y reconocimiento social de las artes circenses.*
7. *Fomentar el acceso de los proyectos circenses a las fuentes de financiación públicas y privadas.*
8. *Contribuir a la vertebración del sector del circo y avanzar en su reconocimiento institucional.*
9. *Impulsar la protección, preservación y difusión del patrimonio circense.*

IV MEDIDAS

A partir de los objetivos estratégicos señalados, se desarrollan las siguientes medidas:

1. Potenciar la creatividad e innovación artística en las artes circenses.

- 1.1. Priorizar la **calidad artística, la innovación de lenguajes y la fusión de disciplinas** en el desarrollo de los números y espectáculos circenses.
- 1.2. Poner en marcha programas, ayudas e infraestructuras específicas – **centros de creación, investigación e innovación**- para profundizar en el desarrollo de nuevos lenguajes, entrenamiento de artistas, formación continua y la realización de **residencias artísticas** en el ámbito del circo.
- 1.3. Reforzar la figura del **director artístico** en los espectáculos del circo.

2. Establecer un esquema de titulaciones oficiales para el circo e impulsar su presencia en todos los niveles educativos.

- 2.1. Establecer la educación superior en el ámbito del circo, proponiendo al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas la creación de un **grado en circo**.
- 2.2. Promover ante el Instituto Nacional de las Cualificaciones la creación de **cualificaciones profesionales específicas para circo**, de cara al establecimiento de:
 - Títulos oficiales de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en el ámbito del Ministerio de Educación.
 - Certificaciones profesionales en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- 2.3. Introducir el circo en la **educación secundaria** a través del Bachillerato en Música y Artes Escénicas, creando asignaturas específicas sobre el circo.
- 2.4. Facilitar el acercamiento al circo en todos los niveles educativos, convirtiéndolo en un **elemento transversal** de los programas curriculares.
- 2.5. Consolidar la presencia del circo en las **enseñanzas técnicas del espectáculo en vivo**, mediante la celebración de cursos específicos con la colaboración y asesoramiento de las escuelas de tecnologías del espectáculo.
- 2.6. Asegurar la **formación continua** de los profesionales del circo.

- 2.7. Impulsar la **formación de formadores** circenses dotándoles de las correspondientes competencias pedagógicas.
- 2.8. Aprovechar el conocimiento de los **profesionales experimentados** en la formación de nuevos profesionales del circo.
- 2.9. Mantener las **ayudas a la escolarización** en los circos itinerantes.
- 2.10. Establecer **becas y ayudas a la formación** en el ámbito del circo.

3. Favorecer y consolidar la producción, distribución y exhibición nacional e internacional de los espectáculos circenses.

- 3.1. Realizar **producciones de circo** en los centros de producción de titularidad pública (estatales, autonómicos y municipales).
- 3.2. Establecer **ayudas específicas a la producción circense**.
- 3.3. Favorecer las **coproducciones** nacionales e internacionales, tanto privadas como públicas y público-privadas.
- 3.4. Incorporar al circo, como ámbito diferenciado, en las **redes y circuitos** de titularidad pública y privada.
- 3.5. Crear la **comisión de circo en Redescena**, incluyendo los espectáculos circenses en los catálogos de recomendaciones de la Red y en las bases de datos de su portal web.
- 3.6. Crear **circuitos específicos** de circo de ámbito autonómico y estatal, siguiendo el ejemplo, en este último caso, del proyecto Danza a Escena.
- 3.7. Favorecer las **programaciones circenses** en los teatros-circo, los circos estables y los espacios escénicos en general, estableciendo ayudas específicas o cuotas de programación.
- 3.8. Adaptar la **infraestructura técnica de los teatros** para la exhibición de espectáculos circenses, garantizando las condiciones adecuadas de seguridad.
- 3.9. Promover los **festivales de circo** en España, con programación nacional e internacional de calidad.
- 3.10. Impulsar la **proyección exterior** del circo español con el apoyo de las instituciones estatales y autonómicas competentes (Instituto Cervantes, Institut Ramon Llull, AECID, Acción Cultural Española, ICIC, ICEX...).
- 3.11. Facilitar la presencia del circo español en **festivales internacionales** de reconocido prestigio.

4. Clarificar el régimen y profesional de los trabajadores circenses.

- 4.1. Establecer un **estatuto laboral específico** para los trabajadores del circo, siguiendo el modelo del trabajador intermitente existente en otros países.
- 4.2. Asegurar el **alta de todos los trabajadores** en la Seguridad Social.
- 4.3. Crear una **categoría específica** para circo en el Régimen de la Seguridad Social.
- 4.4. Agilizar y simplificar los requisitos, trámites y procedimientos para la **movilidad de los profesionales** del circo, tanto en el ámbito de la Unión Europea como en la obtención de visados y permisos de trabajo para profesionales de terceros países.
- 4.5. Garantizar el cumplimiento de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** en todos los ámbitos del circo, mediante los correspondientes planes de prevención de riesgos laborales que incluyan, entre otros aspectos:
 - Una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
 - Aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos.
 - Mecanismos de consulta y participación de los trabajadores.
- 4.6. Facilitar el **reciclaje de los profesionales**, dotándoles de competencias en el ámbito de la formación, la gestión y producción, la dirección artística, etc.

5. Facilitar la itinerancia de los circos de carpa.

- 5.1. Instar a la Comisión de Cultura de la Federación Española de Municipios y Provincias a elaborar un **“Protocolo de buenas prácticas”** para la instalación de circos en los municipios, siguiendo el modelo de la *“European charter for hosting circuses in towns”* de abril de 2011, que formule recomendaciones a circos y municipios para homologar los requisitos de:
 - 5.1.1. **Trámites y procedimientos de licencia y autorización**, garantizando la transparencia, igualdad y libre concurrencia en la adjudicación de plazas.
 - 5.1.2. **Localización y equipamiento de los recintos**, fomentando la existencia de instalaciones públicas específicas para circo, bien situadas y dotadas de los recursos necesarios (instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, suministro de agua, alcantarillado, tratamiento de residuos, aparcamiento...).
 - 5.1.3. **Condiciones de instalación de los circos**, con especial atención al cumplimiento de la normativa sobre seguridad laboral y bienestar y salud física y psíquica de los animales.
 - 5.1.4. **Desarrollo de las actuaciones.**

- 5.2. Establecer un **“pasaporte” nacional** que permita a los circos que cumplan los requisitos homologados la circulación por las diferentes Comunidades Autónomas y Municipios que suscriban el “Protocolo de buenas prácticas”.
- 5.3. **Reducir y simplificar las cargas administrativas** en los ayuntamientos, a través de las siguientes medidas:
 - 5.3.1. Establecer un solo interlocutor para los circos –concejalía de Cultura.
 - 5.3.2. Fianza única para todo el Estado.
 - 5.3.3. Reducción o exención de tasas para la instalación de circos.
- 5.4. Armonizar, a través de las Conferencias Sectoriales, la **normativa autonómica** sobre espectáculos públicos, instalaciones eléctricas, regulación de núcleos zoológicos y protección de los animales.
- 5.5. Promover ante el Ministerio o Ministerios competentes una regulación específica para la **inspección técnica de los vehículos** del circo, los **precios del combustible** y las **tarjetas de transporte**.
- 5.6. Dotar ayudas a la **infraestructura móvil circense**

6. Profundizar en el conocimiento y desarrollo de los públicos del circo y alcanzar una mayor visibilidad y reconocimiento social de las artes circenses.

- 6.1. Obtener sistemáticamente **datos sobre los públicos** del circo (asistencia y recaudación), identificando el perfil de los asistentes.
- 6.2. Realizar **estudios de mercado** para identificar el público objetivo.
- 6.3. Incorporar el circo a los **informes estadísticos de la Cultura** como la Cuenta Satélite, la Encuesta de Hábitos Culturales, Anuario SGAE, INE, etc.
- 6.4. Lanzar **campañas de comunicación institucional** que resalten el valor cultural y la riqueza artística del circo.
- 6.5. Diseñar estrategias en el sistema educativo y en los medios de comunicación -sobre todo la televisión pública- para aumentar la **visibilidad y prestigio** de las artes circenses entre los públicos.
- 6.6. Aumentar la presencia del circo en los **medios informativos** y recuperar las **críticas especializadas** de los espectáculos circenses.
- 6.7. **Acercar a la ciudadanía** al funcionamiento y procesos de la actividad circense, para facilitar el descubrimiento y valoración del circo.
- 6.8. **Desestacionalizar** la oferta y la demanda de los espectáculos circenses.
- 6.9. Favorecer iniciativas comunitarias donde el circo se muestre como **portador de valores, factor de inclusión y herramienta de**

transformación social a través de la formación en el tiempo libre, con especial atención a la formación de formadores en el ámbito del circo social.

7. Fomentar el acceso de los proyectos circenses a las fuentes de financiación públicas y privadas.

- 7.1. Considerar el circo como **industria cultural y creativa** de pleno derecho, facilitando su acceso a las medidas de apoyo impulsadas por la Unión Europea, el Estado y las Comunidades Autónomas.
- 7.2. Facilitar el acceso del circo a **mecanismos de financiación** públicos y privados, como créditos, avales, “crowdfunding”, etc.
- 7.3. Fomentar el **patrocinio y mecenazgo** en el ámbito del circo, contemplando específicamente la actividad circense en la Ley de Mecenazgo.
- 7.4. Establecer **ayudas y medidas de incentivo específicas** para el circo en todos los niveles administrativos, conforme a la distribución de competencias vigente, con un peso relativo equivalente al de las otras artes escénicas.
- 7.5. **Reformular las líneas de ayuda existentes**, adaptando los plazos, procedimientos y criterios de concesión de las ayudas y subvenciones a la realidad artística, organizativa y económica del sector.
- 7.6. Crear líneas de ayuda a la **dotación de infraestructuras circenses**, tanto en el ámbito del circo de carpa como para la adaptación técnica de los espacios escénicos a los espectáculos circenses.

8. Contribuir a la vertebración del sector del circo y avanzar en su reconocimiento institucional.

- 8.1. Impulsar el **asociacionismo** en el sector del circo por parte de empresas, profesionales, festivales, escuelas, etc., con el apoyo de las Administraciones Públicas.
- 8.2. Establecer **interlocutores a nivel estatal**, mediante la creación de federaciones o asociaciones para la mejor defensa de los intereses de todos los agentes del circo.
- 8.3. Fortalecer las **estructuras empresariales** en el ámbito del circo y apoyar a los **nuevos emprendedores** formando y asesorando adecuadamente a los profesionales del circo en técnicas gerenciales como planificación estratégica, gestión económico-financiera, producción y distribución, marketing, etc.
- 8.4. Favorecer la **sindicación de los trabajadores** del circo para la defensa de sus derechos.

- 8.5. Elaborar un **censo de empresas, compañías y profesionales** del circo que permita un conocimiento preciso de la realidad del sector.
- 8.6. Crear **unidades u órganos expresa y específicamente competentes** en materia de circo en las Administraciones Estatal y Autonómicas.
- 8.7. Crear **órganos o grupos de trabajo interdepartamentales** en las diferentes Administraciones para tratar temas que afectan a distintas áreas (legislación laboral, educación, sanidad y bienestar animal, etc.)
- 8.8. Facilitar el **diálogo y participación** de todos los agentes en las políticas del sector bajo los principios de buena gobernanza, mejorando los mecanismos de **colaboración y cooperación** entre Administraciones Públicas, empresas, entidades y profesionales de todas las manifestaciones y sensibilidades del circo.

9. Impulsar la protección, preservación y difusión del patrimonio circense.

- 9.1. Considerar el circo como **actividad cultural** en todos los niveles administrativos, al amparo de la Resolución del Parlamento Europeo sobre los nuevos desafíos del circo en cuanto elemento de la cultura de Europa, de 13 de octubre de 2005.
- 9.2. Promover el reconocimiento del circo como **Patrimonio Cultural Inmaterial** a nivel autonómico y estatal (bien de interés cultural), así como en el ámbito internacional (Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO).
- 9.3. Realizar **actos específicos de reconocimiento y dignificación** como el Día Mundial del Circo.
- 9.4. Incrementar la presencia del circo, con categorías específicas, en los **premios y reconocimientos** de las artes escénicas.
- 9.5. Completar la rehabilitación y puesta en funcionamiento del **Museo Nacional del Circo**, dotándolo de fondos y colecciones de calidad, adecuadas y suficientes.
- 9.6. Incorporar el circo, con identidad propia, en los **centros de documentación y portales web** especializados en artes escénicas.
- 9.7. Fomentar las **publicaciones especializadas y los estudios de investigación** en el ámbito del circo, con especial atención a los nuevos medios digitales.

V EJECUCIÓN

A fin de avanzar en la ejecución de las medidas expuestas, se constituirán los siguientes grupos de trabajo:

- Grupos de trabajo interministeriales con representantes de los ministerios competentes en materia de cultura, transportes, bienestar animal, sistema educativo, régimen laboral, industria, etc.
- Grupo de trabajo para la elaboración del “Protocolo de Buenas Prácticas” recogido en la medida 5.1, con representación de los agentes del sector y la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Grupo de Trabajo en la Conferencia Sectorial de Cultura con los representantes de las Comunidades Autónomas.
- Grupo de trabajo para la circulación de espectáculos circenses, con representantes de las Redes y Circuitos de Teatros públicos y la Red de Teatros Alternativos.

En todo caso deberán coordinarse las competencias que corresponden a las distintas Administraciones Públicas en la ejecución del PGC, sin perjuicios de la necesaria autorregulación del sector en las medidas que le correspondan.

VI SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del PGC se llevará a cabo por el Consejo Artístico del Circo y una comisión especial en el seno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, que podrá contar con expertos y colaboradores invitados en aquellos temas en los que sea preciso asesoramiento adicional.

La evaluación tendrá en cuenta, como indicadores, el grado de implementación de cada una de las medidas contempladas en el plan, expresado en forma de porcentaje. Asimismo, se informará del porcentaje de cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos, calculado como media de los porcentajes de cumplimiento de las medidas contenidas en los mismos.

El resultado de la evaluación, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, se recogerá en un informe anual por la comisión especial de seguimiento anteriormente señalada.